

CIRCULAR Nº 21

SANTIAGO, 27 de octubre de 2010

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA BANCO EN LÍNEA – CAJA PRESENCIAL EN LAS CAJAS DE LAS INSTITUCIONES RECAUDADORAS AUTORIZADAS.

1.- MATERIA

Se comunica la implementación de un nuevo sistema de recaudación en las Cajas Presenciales de las Instituciones Recaudadoras Autorizadas, denominado **"Banco en Línea – Caja Presencial"**

2.- ANTECEDENTES LEGALES

- Estatuto Orgánico, aprobado por el D.F.L. N° 1, de 1994, del Ministerio de Hacienda.
- Artículo 30 del D.L. 1.263, de 1975.

3.- DESTINATARIOS

Contribuyente, personas naturales o jurídicas, que efectúen el pago de sus obligaciones fiscales en las Instituciones Recaudadoras, ya sea por concepto de derechos, impuestos, tasas, multas, gravámenes y demás tributos fiscales y créditos en favor del Fisco.

4.- ORGANISMOS INVOLUCRADOS

- **Instituciones Recaudadoras Autorizadas (IRAS),** quienes actúan como delegadas del Servicio de Tesorerías en la recaudación de todo tipo de obligaciones tributarias, como Instituciones Bancarias y Financieras.

- **Banco del Estado de Chile (BancoEstado),** entidad bancaria encargada de administrar la Cuenta Única Fiscal (CUF) y de recepcionar los depósitos diarios que efectúen las IRAS por los ingresos de impuestos recaudados en sus Cajas.

- **Tesorería General de la República (TGR),** responsable de todos los ingresos del Sector Público, salvo aquellos que constituyan entradas propias de los Servicios.

5.- PROCEDIMIENTO

El Servicio de Tesorerías para cumplir en forma más oportuna y eficaz la función de recaudación de todos los ingresos públicos y las políticas de modernización del Estado tendientes a facilitar los trámites a los ciudadanos, ha implementado un nuevo sistema de recaudación en las Cajas Presenciales de las Instituciones Recaudadoras Autorizadas, en adelante IRAS, denominado “Banco en Línea – Canal Presencial” para agilizar el registro de los pagos de las obligaciones fiscales en la Cuenta Única Tributaria de los contribuyentes, que se presenten para pago en las IRAS.

5.1.- DOCUMENTO DE PAGO – CODIGO DE BARRA O CID

Para poder transmitir en línea los pagos que se efectúen en las Cajas Presenciales de las IRAS al Servicio de Tesorerías, en el mismo instante que el contribuyente se encuentra efectuando su pago, se incorporó un código de barra especial o CID “Código de Identificación” en el documento de pago que el Servicios de Tesorerías entrega a los contribuyentes.

Mediante este código de identificación, que se ejemplifica a continuación, el cajero de la IRA podrá recepcionar, validar, autorizar y transmitir la transacción del pago al Servicio de Tesorerías para su registro en la cuenta única tributaria de cada contribuyente, particularmente en la cuenta corriente del tributo que se canceló.



Aviso Recibo Tesoreria

Nombre: COMPANIA MINERA			Folio	0007	106689040
Direccion	0006	PIO X 24	Comuna	0008	PROVIDENCIA
Rut/Rol	0003	200-6 Formulario: 21	Vencimiento	0015	00-00-0000

Descripción	Código	Valor	Descripción	Código	Valor
TELÉFONO	0009	00022011212	PERIODO TRIB.SII.	0115	200903
RUT GIRADOR SII	0130	60803000K	FECHA GIRO SII	0215	20090421
OTRAS MULTAS C.T.	0258	18.359			

Valido Hasta	31-10-2010	TOTAL A PAGAR PLAZO	91	18.359
Fecha Emision	18-10-2010			

Código de Barra o Código de Identificación (CID)



Estos documentos de pago corresponderán a los Avisos Recibos y formularios de Declaración y Pago Simultáneo (DPS), formulario 10 y 23, ya sea que el contribuyente lo solicite directamente en alguna de las Tesorerías que se disponen a lo largo de todo el país o lo emita a través el sitio

Web del Servicio de Tesorerías., mediante las opciones que se disponen en la Sección “Pagos” del menú principal del sitio de Tesorerías.

Cabe indicar, que mediante la opción “Declaración y Pago” podrá generar el formularios 10 “Declaración y Pago Simultáneo”, cuyo uso se comunicó recientemente mediante la **Circular N° 20, de 2010,** que se ubica en **“Leyes y Reglamentos”** de la **Sección “Documentos”** de la pantalla principal del sitio Internet de Tesorerías.

5.2.- COMPROBANTE DE PAGO – TICKET

Una vez que la IRA autorice la transacción del pago al contribuyente, el cajero le entregará un Ticket, el cual constituirá el comprobante de pago de las obligaciones fiscales del contribuyente.

Este Ticket reemplazará los avisos recibos y DPS, formulario 10 y 23, como comprobante de pago, y contemplará, a lo menos, la siguiente información, ya que su contenido dependerá de la IRA que lo emita:

a) Código de Operador, corresponderá al código asignado al **Centro de Compensación Automatizado Ach Chile (CCA)** y la **Sociedad Anónima Administradora de los Cajeros Automáticos ATM (Redbanc)**, quienes se encargarán de las transacciones en línea de los pagos entre la IRA y TGR.

b) Nombre de la IRA y número de la Sucursal donde se recepcionó el pago.

c) Nombre y código de la Sucursal de la IRA.

d) Fecha y hora de pago.

e) Número del Terminal mediante el cual la IRA identificará la caja donde se efectuó el pago del contribuyente.

f) Nombre, Rut o Número del Cajero que atendió al contribuyente.

g) Número de Convenio.

h) Código de Barra o CID del documento de pago, ya sea que corresponda a un aviso recibo o declaración de pago simultáneo.

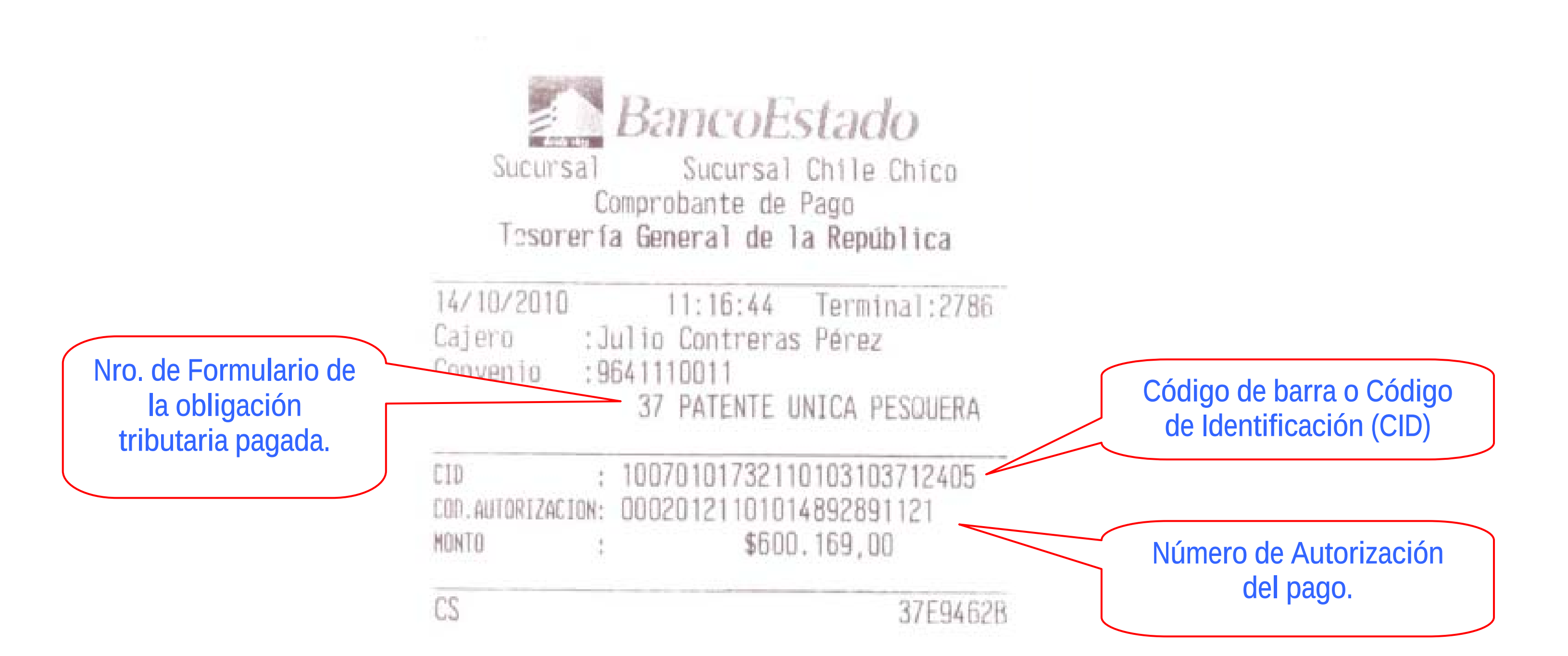
i) Código de Autorización del pago asignado por la IRA.

j) Monto pagado en caja, ya sea que se haya efectuado mediante efectivo, cheque procedente de una cuenta Corriente del mismo banco receptor del pago o vale vista emitido por el mismo banco receptor del pago.

k) Fecha y hora de la Recaudación en caja.

Por otra parte y considerando, que este documento no cuenta con espacio para registrar la firma y estampar el timbre del Cajero, no se exigirá esta formalidad a la IRA.

El formato de este comprobante pago o Ticket se ejemplifica a continuación para su conocimiento, destacándose determinados datos para su conocimiento y futuras consultas en el sitio Web de Tesorerías:



Cabe destacar, que tanto el código de identificación (CID) y el número de autorización son datos necesarios para verificar en Tesorerías que la transacción del pago se registró en la cuenta corriente del formulario por el cual efectuó el pago en la Caja de la IRA.

Es importante señalar, que la impresión del Ticket se atenúa con el tiempo y que por su tamaño se puede extraviar o deteriorar, por lo que se sugiere al contribuyente obtener un Certificado de Pago a través del sitio Web de Tesorerías o solicitarlo directamente en cualquier Tesorería Regional o Provincial, que se ubican en el país.

5.3.- CONSULTAS Y DOCUMENTOS QUE ENTREGARÁ TESORERÍAS PARA VERIFICAR QUE SU PAGO SE REGISTRA EN SU CUENTA UNICA TRIBUTARIA

5.3.1.- INTERNET

A través del sitio Web del Servicio de Tesorerías se dispondrán de las siguientes opciones para constatar que su pago se encuentra ya registrado en el Servicio de Tesorerías:

5.3.1.1.- OPCIÓN DE CONSULTA

Mediante el **link “Consulta Pago Caja Banco”** de la Sección “Pagos” del menú principal del la página Web de Tesorerías, se podrá consultar si el pago se encuentra registrado en la cuenta única tributaria del contribuyente.

Para realizar esta consulta, los contribuyentes deberán disponer del ticket entregado por la IRA o del documento de pago, ya que se requieren como criterio de búsqueda del pago los siguientes antecedentes:

a) **Mediante la identificación de la transacción del pago:** Código de identificación (CID) o Código de Autorización.

b) **A través de la Identificación del contribuyente y formulario pagado:** Rut del contribuyente y número, folio, monto y fecha de vencimiento del formulario.

En Anexo a esta Circular, se adjunta Manual de Uso y Funcionamiento de esta aplicación de consulta.

5.3.1.2.- EMISIÓN DE UN CERTIFICADO DE PAGO

El registro de los pagos en la cuenta única tributaria de los contribuyentes permitirá al Servicio de Tesorerías emitir, inmediatamente, un **Certificado de Pago** a través de la opción "Certificados", Link "Otros Certificados" del menú principal del sitio Web de Tesorerías. Al ingresar a través de este link, se encontrará con la opción "Certificado de Pago de Bienes Raíces" y la opción "Certificado de pago de Deudas Fiscales", debiendo autenticarse previamente para generar estos documentos.

Este certificado acreditará el pago, total o parcial, de cualquier tipo de deuda, cuyo formato registrará los antecedentes del Ticket que le entregó la IRA, entre otros datos, que se especifican más adelante.



TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Certificado de Pago

Nombre CLAUDIO GARCIA HUERTA

Dirección PJE. PUERTO AMBROSIO 10 Comuna PUERTO MONTT

RUT 40 - 7 Formulario 37 Folio 105199909 Fecha Vencimiento 31/12/2009

Comuna Pago	SANTIAGO
Moneda Pago	CLP
Monto Pagado	600.169
Fecha de Pago	14/10/2010
Origen Movimiento	CAJA_IRA-BEL
Institución Recaudadora	BANCOESTADO
Identificación de Transacción	20101014002892281911201
Identificación de Tesorería	1007010173211010310371 2405
Fecha de Emisión	20/10/2010 03:07:28

Fecha de Emisión del Certificado: 20/10/2010



- **Identificación de la Cuenta Única Tributaria según tipo de contribuyente:**
  - Bienes Raíces: Nombre del propietario, Dirección, comuna, Código Inteligente
  - Contribuyentes: Nombre completo, RUT y dirección del respectivo contribuyente.
  - Deudas Cora: nombre del propietario registrado para el predio Cora, dirección, comuna y Código Inteligente.

- **Identificación del Formulario:** Número, folio del formulario y fecha de vencimiento.

- **Información relacionada con el pago del tributo:**
  - **Comuna de Pago**.
  - **Moneda Pago:** CLP (Pesos).
  - **Monto Pagado:** Suma que puede corresponder a una o más obligaciones fiscales (Formularios)
  - Fecha de Pago.
  - **Origen Movimiento:** Indicará que el pago se efectuó mediante la Caja de la IRA mediante la glosa “Caja IRA – BEL”.
  - **Institución Recaudadora:** Nombre de la IRA que recepcionó el pago al contribuyente.
  - **Identificación Transacción:** Número del código de barra o CID de su pago
  - **Identificación de Tesorería:** Número de autorización asignado a su pago.
  - **Fecha de Emisión:** Fecha de emisión del certificado.
  - **Código Identificador del Certificado:** Mediante este código, que se registra bajo el código de barra, se podrá verificar la validez del documento a través del **link “Verificación de Certificados” de la opción “Certificados” del sitio Web de Tesorerías,** con sólo ingresar el número que se consigna bajo el código de barra.

5.3.2.- TESORERÍAS REGIONALES Y PROVINCIALES

En el evento que el contribuyente se acerque a una de las Tesorerías Regionales o Provinciales del país, se podrán solicitar uno de los siguientes certificados para acreditar el pago de la obligación fiscal:

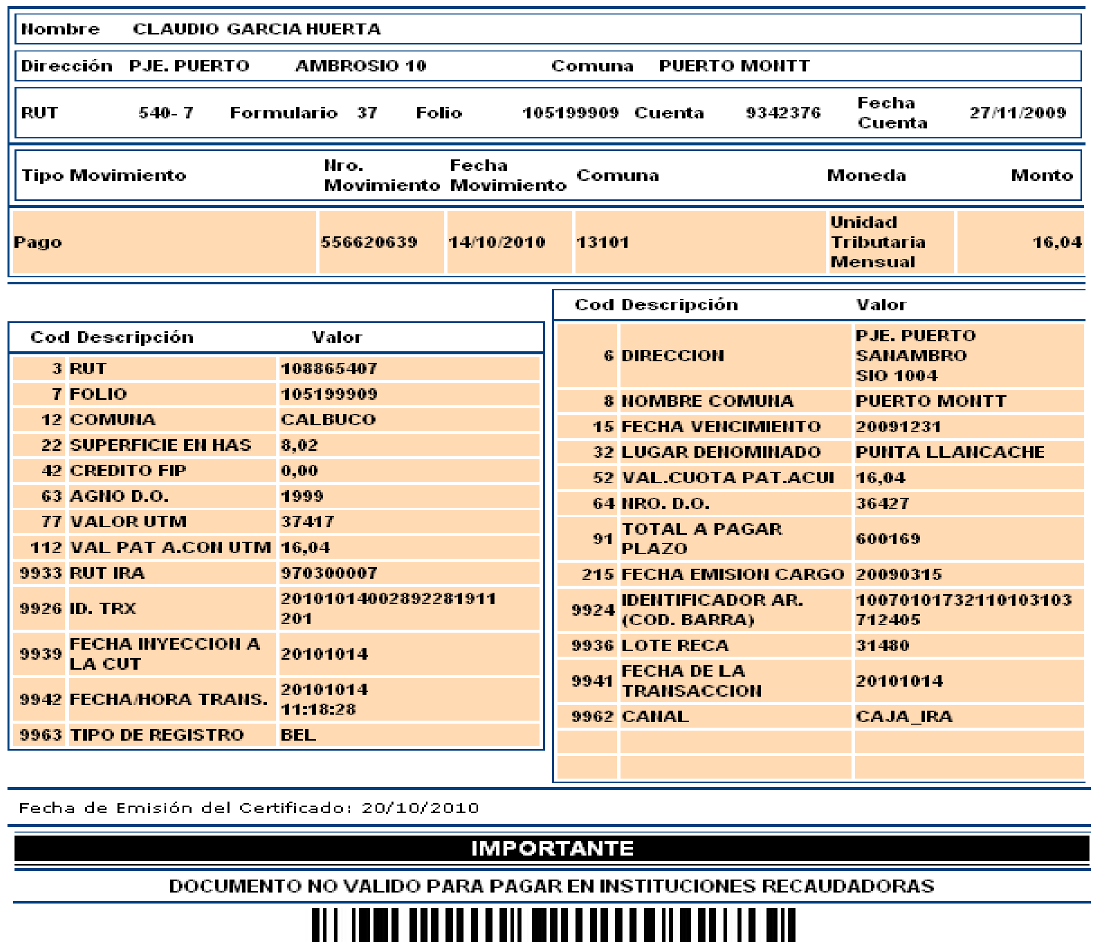
5.3.2.1.- CERTIFICADO DE PAGO

Documento similar al que se podrá emitir desde Internet y que se describió en punto anterior.

5.3.2.2.- CERTIFICADO DE MOVIMIENTO

A diferencia del Ticket o el Certificado de Pago, descritos precedentemente, este documento registrará, a nivel de código - contenidos, el formulario pagado tal y como se registra en la cuenta única tributaria del contribuyente, indicándose dentro del detalle propio de cada formulario, la información relacionada con la transacción de pago.





Certificado de Movimiento

Nombre	CLAUDIO GARCIA HUERTA
Dirección	PJE. PUERTO AMBROSIO 10 — Comuna PUERTO MONTT
RUT 540- 7	Formulario 37 — Folio 105199909 — Cuenta 9342376 — Fecha Cuenta 27/11/2009

Tipo Movimiento	Nro. Movimiento	Fecha Movimiento	Comuna	Moneda	Monto
Pago	556620639	14/10/2010	13101	Unidad Tributaria Mensual	16,04

Cod	Descripción	Valor
3	RUT	108865407
7	FOLIO	105199909
12	COMUNA	CALBUCO
22	SUPERFICIE EN HAS	8,02
42	CREDITO FIP	0,00
63	AGNO D.O.	1999
77	VALOR UTM	37417
112	VAL PAT A.CON UTM	16,04
9933	RUT IRA	970300007
9926	ID. TRX	20101014002892281911201
9939	FECHA INYECCION A LA CUT	20101014
9942	FECHA/HORA TRANS.	20101014 11:18:28
9963	TIPO DE REGISTRO	BEL

Cod	Descripción	Valor
6	DIRECCION	PJE. PUERTO SANAMBRO SIO 1004
8	NOMBRE COMUNA	PUERTO MONTT
15	FECHA VENCIMIENTO	20091231
32	LUGAR DENOMINADO	PUNTA LLANCACHE
52	VAL.CUOTA PAT.ACUI	16,04
64	NRO. D.O.	36427
91	TOTAL A PAGAR PLAZO	600169
215	FECHA EMISION CARGO	20090315
9924	IDENTIFICADOR AR. (COD. BARRA)	10070101732110103103712405
9936	LOTE RECA	31480
9941	FECHA DE LA TRANSACCION	20101014
9962	CANAL	CAJA_IRA

Fecha de Emisión del Certificado: 20/10/2010

IMPORTANTE

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS

3201029300001817

a) Identificación de la Cuenta Única Tributaria según tipo de contribuyente:

- Bienes Raíces: Rut y Nombre del propietario, Dirección, comuna y Código Inteligente.
- Contribuyentes: Nombre completo, RUT y dirección del respectivo contribuyente.
- Deudas Ex Cora: nombre del propietario registrado para el predio Cora, dirección, comuna y Código Inteligente.

- **Información relacionada con los movimientos que se registran en la cuenta del formulario:**
  - Tipo de movimiento.
  - Número de movimiento: Número asignado por el sistema al movimiento.
  - Fecha del movimiento: Fecha de ingreso.
  - Comuna.
  - Moneda: CLP (Pesos).
  - Monto: Monto del movimiento

- **Detalle del movimiento:** Se consignarán los códigos o ítems, su descripción y valor, propio de cada formulario, así como los relacionados con la transacción del pago efectuado ante la IRA y que se mencionan a continuación:

9924: CID o Número del código de barra del documento de pago, sea o no de auto contenido.
9926: Número de identificación (Id) de la transacción asignado por el Operador.
9933: Rut IRA.
9942: Fecha y hora de envío de la transacción.
9936: Lote RECA, corresponderá al número asignado al proceso que inyectó el pago en CUT.
9939: Fecha inyección a la CUT.
9941: Fecha de la transacción del pago.
9951: Fecha y hora de la transacción del campo fecha y hora del mensaje.
9952: Indicará el Operador que transfiere la transacción, esto es Redbanc o CCA.
9953: Glosa Sucursal, del campo sucursal
9960: indicará con una glosa "No forzado" que se trata de un pago normal y con la glosa "Forzado" si se trata de un pago forzado, el cual fue autorizado por la IRA y no por el Operador.
9962: Canal de recaudación, registrándose "Caja – IRA" por corresponder a un pago efectuado en la Caja Presencial de las IRAS.
9963: Tipo de registro en CUT, registrándose "BEL" por Banco en Línea.
9965: Código de Autorización asignado por el Operador o de la IRA en caso de pagos forzados.

- **Código Identificador del Certificado:** El cual permitirá verificar la validez de este documento a través del **link "Verificación de Certificados"** de la opción "Certificados" del sitio Web de Tesorerías.

- **Firma y timbre**: Se registrará firma y timbre sólo a solicitud del contribuyente.

5.3.3.-DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITAR LOS CERTIFICADOS EN FORMA PRESENCIAL EN LAS TESORERÍAS

Para la obtención de los certificados indicados precedentemente, se deberá presentar en las Tesorerías Regionales y Provinciales la siguiente documentación para su obtención:

a) Persona Natural:

- **Si es el propio interesado**, deberá presentar su cédula de identidad (Vigente).

- **Si es un tercero**, deberá presentar cédula de identidad del contribuyente y del mandatario (Vigentes), junto con el Poder Simple que lo faculta para realizar el trámite entregado.

b) Persona Jurídica:

- **Si el Representante Legal personalmente efectúa la diligencia:** Tarjeta Rut del contribuyente, Cédula de Identidad del Representante Legal vigente y fotocopia legalizada de la escritura pública de constitución de la empresa, con certificado de vigencia.

- **Si una persona distinta al Representante Legal solicita el reemplazo: R**ol Único Tributario del contribuyente, Cédula de identidad del Representante legal y del mandatario, vigentes, Carta Poder otorgada ante Notario y fotocopia legalizada de la escritura pública de constitución de la empresa, con certificado de vigencia.

4.- LUGAR DE TRAMITACIÓN

En cada una de las Tesorerías Regionales y/o Provinciales del país o Sitio Web de Tesorerías (www.tesorería .cl)

5.- CONSULTAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS

Los canales a través de los cuales se podrá efectuar las consultas, reclamos o sugerencias, relativas a la obtención de estos informes tributarios, se deben efectuar en cualquier Tesorería Regional o Provincial o en el teléfono de la Mesa de Ayuda (02) 7689800.

Saluda atentamente a Uds.,

PAMELA CUZMAR POBLETE
TESORERA GENERAL DE LA REPUBLICA

ARZ/MBV/MMCC.-



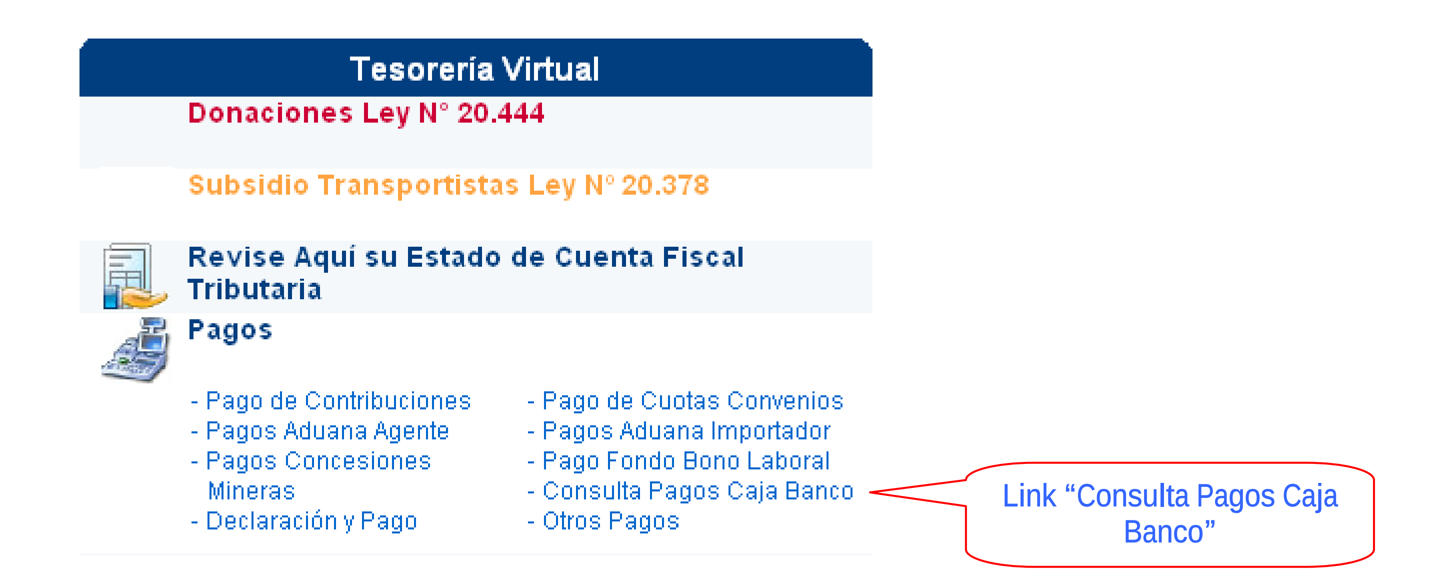
“CONSULTA PAGO CAJA BANCO”

(www.Tesoreria.cl)

MANUAL DE USUARIO

La aplicación “**Consulta Pago Caja Banco”** se dispone a los contribuyentes que requieran confirmar si el pago realizado en la **Caja de la Institución Recaudadora Autorizada (IRA)** se encuentra registrado en su cuenta única tributaria.

A continuación se muestra donde se ubica la aplicación en el menú principal de la página Web del Servicio de Tesorerías:



Al ingresar a esta aplicación de consulta, se presentará el siguiente menú, donde cada opción será una alternativa para la búsqueda y consulta del pago realizado en la Caja de la IRA:



1.- OPCIÓN “CONSULTA CID”

De seleccionar la **opción "Consulta CID”,** el usuario deberá ingresar el **número del código de barra o Código de Identificación (CID),** que se registra en el comprobante de pago o Ticket entregado por el Cajero de la IRA y, que se ubica frente a la glosa “CID” de dicho documento.

CONSULTA DE ESTADO DE TRANSACCIONES POR CID

Codigo Identificador de Documento (CID+DV) : BUSCAR

Efectuado el ingreso de este número y presionar el **botón "Buscar",** el sistema reflejará los siguientes antecedentes como detalle del pago:

CONSULTA DE ESTADO DE TRANSACCIONES POR CID



Codigo Identificador de Documento (CID+DV) : 10070101732110103103712405 BUSCAR

CID PAGADO

DETALLE PAGO					
CID	:	10070101732110103103712405	MONTO	:	600.169
FECHA PAGO	:	14-10-2010 11:16:44	IRA	:	BANCOESTADO
OPERADOR	:	Operador CCA	MOVIMIENTO TGR	:	556620639
CODIGO AUTORIZACION OPE	:	00020121101014892891121	CODIGO AUTORIZACION IRA	:	0000000000000000000000
SUCURSAL IRA	:	SANTIAGO PRINCIPAL	TERMINAL	:	000000000002786
ID TRANSACCION OPE	:	20101014002892281911201	ID TRANSACCION IRA	:	20101014012000604376062
TIPO TRANSACCION	:	PAGO	FORZADO	:	NO

LIMPIAR IMPRIMIR

- **CID:** Código identificador de la transacción del pago, que se registra en su Ticket de pago, bajo el código de barra.
- **Fecha de pago:** Indicándose fecha y hora del pago en la Caja IRA.
- **Operador:** Indicará el Operador que transfiere la transacción, esto es Redbanc o CCA.
- **Código Autorización OPE:** Código de autorización de al IRA.
- **Sucursal IRA:** Nombre de la sucursal de la institución bancaria o financiera donde se efectuó el pago.
- **Id Transacción OPE:** código de identificación de la transacción del pago.
- **Tipo Transacción:** indicándose con la glosa "Pago" que se trata de un pago informado a TGR por la IRA.
- **Monto:** Suma pagada por el contribuyente en la caja de la IRA, ya sea por una o más obligaciones tributarias (Formularios).
- **IRA:** Nombre de la institución bancaria o financiera.
- **Movimiento TGR:** Número asignado por Tesorerías a la transacción del pago.
- **Código Autorización IRA:** Número que se asignó al pago autorizado para ser recibido en la caja de al IRA.
- **Terminal:** Número del Terminal donde se efectuó el pago del contribuyente
- **Id Transacción IRA:** Número de identificación de la transacción de la IRA.
- **Forzado:** Con el valor "No" se indicará que el proceso del pago en la caja de la IRA se efectuó en forma normal, no obstante de registrase "Si", se señalará que el pago se realizó en forma manual, por cuanto el cajero de la IRA no pudo verificar en línea el CID del documento de pago por fallas en el servicio u otra circunstancia que impidieron el proceso de la transacción en línea.

De no encontrarse registrado el pago, el sistema reflejará el mensaje **"CID N°…xxxxx… No se encuentra registrado como Pagado en TGR, verifique el Código".**

Mediante el **botón "Imprimir"** se podrá imprimir una copia de la pantalla con todos los antecedentes o volver a la pantalla de inicio al presionar el **botón "Limpiar".**

2.- OPCIÓN “CONSULTA COD. AUTORIZACIÓN”

A diferencia de la opción de consulta anterior, el usuario deberá ingresar el **Código de Autorización** registrado en el Ticket frente a la glosa “Cód. Autorización”, en la siguiente pantalla:

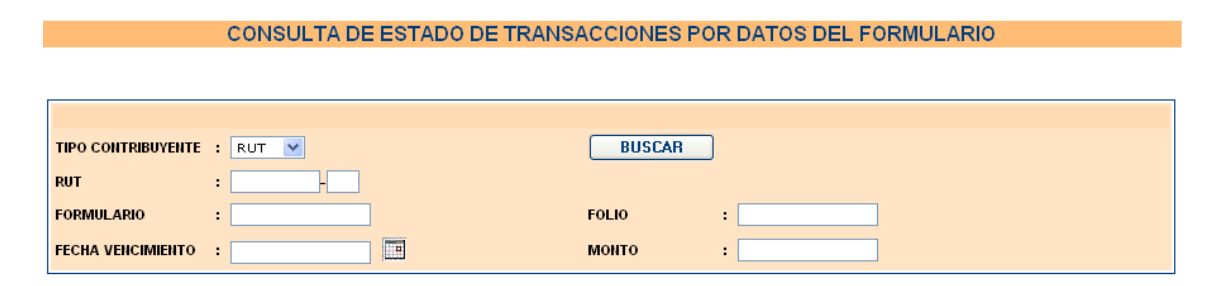
CONSULTA DE ESTADO DE TRANSACCIONES POR CODIGO DE AUTORIZACION

CODIGO DE AUTORIZACION : BUSCAR

De presionar el **botón “Buscar”,** el sistema presentará la misma pantalla, cuyo contenido y uso se describió en punto anterior.

3.- OPCIÓN “DATOS FORMULARIO”

Para acceder a la transacción de pago mediante esta opción, se requerirá ingresar los siguientes antecedentes, los cuales se pueden obtener del documento de pago emitido por el Servicio de Tesorerías, ya sea un aviso recibo o un formulario de declaración y pago simultáneo (DPS):



a) Tipo Contribuyente: Se deberá seleccionar:
- RUT, si la deuda se giro al Rut del contribuyente.
- Rol, si la deuda se giro al Rol – Surol de un bien raíz (Formulario 30) o a un Rol minero (formulario 40 y 41).
- Cora, si se trata de una deuda de la Reforma Agraria, conocidas como deudas Ex Cora (Formulario 63)

b) Formulario: Número del formulario mediante el cual se giró su obligación fiscal.
c) Fecha de Vencimiento: Plazo de pago del tributo.
d) Folio: Número de folio del formulario.
e) Monto: Monto pagado por la obligación tributaria (Formulario).

De presionar el **botón “Buscar”,** el sistema presentará una pantalla similar a la descrita en punto 1 anterior.